I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 30 de octubre del 2023.-

DECRETO Nº 1612.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 26.10.2023, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) OLGA VARGAS ROJAS, Administrativo, Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023, a contar del 02.11 al 06.12.2023 (25 días hábiles).

b) El D.A. Nº 3911, de fecha 26.10.2023, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, posterga el feriado.

c) Referencia N° 7761, de fecha 30 de Octubre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) OLGA VARGAS ROJAS, Administrativo, Grado 11º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DVC/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-